



Buenos Aires, 8 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 967 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 23941/14, las Res. 2014-49-MJGGC y las Res. Pres. N° 1029/13 y 248/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Dolores Pujol, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita una nueva prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1029/13 y prorrogada por Res. Pres. N° 248/14.

Que a la Sra. Pujol, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que se autorizó su contratación para prestar servicios en la Jefatura de Gabinete de Ministros, bajo la modalidad de locación de obra.

Que continúa la contratación de la mencionada agente hasta el día 31 de diciembre de 2014, conforme el Art. 1° de la Res. 2014-49-MJGGC.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar nuevamente la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. 1029/13 y prorrogada por Res. Pres. 248/14.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

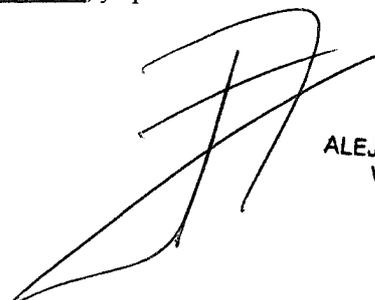
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. María Dolores Pujol, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, concedida mediante Res. Pres. N° 1029/13 y prorrogada por Res. Pres. N° 248/14, hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Dolores Pujol, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 967 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente